



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Divisorio
Demandante:	Blanca Mery Ceballos Ocampo
Demandados:	Alba Lucía Ceballos Ocampo y Otro
Radicado:	630013103002-2009-00244-00
Asunto:	Reconoce personería

1-Se reconocer personería a la doctora Andrea Elizabeth Cárdenas Cortes para actuar en representación de Ruby Ceballos Ocampo.

2- En atención a lo dispuesto, en el numeral 1 de esta providencia, se revoca el poder al abogado Raúl Gerardo González.

3- En atención a que el Centro de Servicios, el 14 de julio de 2021, remitió el expediente a la profesional en derecho, no se advierte gestión pendiente por parte de este despacho.

NOTIFÍQUESE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez

G.M

ESTADO No. 105

Hoy, 23/07/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **206a7bee2a2af6c67f8f1652bccf30e7eca368620fd476264cfa497706d2ffea**

Documento generado en 22/07/2021 12:08:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>